SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28489 *DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima", celebrada el 22 de julio de 2011, se ha acordado reducir el capital social de la entidad en la cifra de un millón quinientos cuarenta mil un euros con treinta céntimos de euro (1.540.001,30 euros), con la finalidad de devolver aportaciones.

La reducción de capital de la sociedad en la cifra de 1.540.001,30 euros antes señalada, se efectuará mediante la reducción del valor nominal de las 733.334 acciones ordinarias de las que se compone el mismo en la cuantía de dos euros con diez céntimos de euro (2,10 euros) por acción, pasando el valor nominal por acción de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) a tres euros con noventa y un céntimos de euros (3,91 euros) por acción.

El importe resultante de la reducción de capital se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción de su participación en el capital social, es decir al 50 por 100, de forma que corresponden:

- a "Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Unipersonal", 770.000,65 euros;

- a "Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española", 770.000,65 euros.

La devolución de las aportaciones a los accionistas se realizará mediante transferencia bancaria, realizada por la sociedad, ejecutándose en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha del acuerdo.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción será de dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos de euro (2.867.335,94 euros), estando representado por setecientas treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro acciones (733.334 acciones) de 3,91 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El 100 por 100 del capital social de la sociedad, presente en la Junta, votó a favor de la expresada reducción de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se ha acordado modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado con el texto siguiente:

"Artículo Quinto. Capital Social.-El capital Social es de 2.867.335,94 euros y está representado por 733.334 acciones ordinarias, nominativas, representadas por títulos, de valor nominal 3,91 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 733.334 ambos inclusive, que está totalmente suscrito y

cve: BORME-C-2011-28489

desembolsado.

Las acciones que componen el Capital Social pueden incorporarse a títulos múltiples y tienen la consideración de valores mobiliarios."

Barcelona, 25 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110061905-1

cve: BORME-C-2011-28489